



Al contestar cite Radicado 2024312000020431 Id: 1367915
Folios: 8 Fecha: 2024-07-11 16:12:02
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS,
Remitente: GRUPO DEFENSA CONSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
Destinatario: DIRECCION GENERAL

MEMORANDO

Bogotá D.C., 11 de julio de 2024

PARA: Dr. SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General

DE: Dra. MARÍA GLADYS SILVA PAREDES
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación

ASUNTO: Informe de gestión del Comité de Conciliación y ejecución de sus
decisiones - primer semestre del 2024

I. INFORME DE GESTIÓN.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, numeral 3, de la Ley 2220 de 2022^[1], y especialmente a lo preceptuado en el artículo 17, numeral 5^[2], de la Resolución 1871 de 2023^[3], presento informe de gestión del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la ejecución de sus decisiones para el periodo comprendido entre el 1.º de enero y 30 de junio de 2024, de la siguiente manera:

SESIÓN	CASO PRESENTADO	DECISIÓN DEL COMITÉ
01 ordinaria 10 de enero	Aprobación del Acta n.º 22 ordinaria del 28 y 29 de diciembre de 2023	Aprobada
	Conciliación judicial Miguel Real Perdomo	No presentar fórmula conciliatoria
	Informe de gestión del Comité de Conciliación y ejecución de sus decisiones - 2do semestre del 2023	N/A.
02 ordinaria 31 de enero	Aprobación del Acta n.º 01 ordinaria del 10 de enero de 2024	Aprobada



01 extraordinaria 12 de febrero	Acción Popular Fundación Defensa de la Información Legal y Oportuna - DILO Colombia	No celebrar pacto de cumplimiento
03 ordinaria 14 de febrero	Aprobación del Acta n.º 02 ordinaria del 31 de enero de 2024	Aprobada
	Conciliación judicial Bernardino Córdoba Lenis y otros	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación judicial International Air Transport Association - IATA (Asociación Internacional de Transporte de Aéreo)	Presentar fórmula conciliatoria por \$794.953.527
04 ordinaria 28 de febrero	Aprobación del •Acta n.º 01 extraordinaria del 12 de febrero de 2024 y •Acta n.º 03 ordinaria del 14 de febrero de 2024	Aprobadas
	Conciliación judicial Consorcio Interventoría Popayán	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Jhon Jaime Restrepo García	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S.	Retirar el Caso del Orden del Día
	Acción Popular Asociación Sindical de los Servidores Públicos de la Aeronáutica Civil - ASERPACI	No celebrar pacto de cumplimiento
05 ordinaria 13 de marzo	Estudio de repetición Consorcio Aeropuerto Tolú	Ejercer acción de repetición
	Conciliación extrajudicial Skina Technologies S.A.S.	No presentar fórmula conciliatoria
	Acción Popular Defensoría del Pueblo Regional Caquetá	No celebrar pacto de cumplimiento
06 ordinaria 27 de marzo	Conciliación extrajudicial Lesdy Johanna Fandiño Riveros	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación judicial Diana Carolina Toro Mejía	No presentar fórmula conciliatoria



	Conciliación extrajudicial Unión Temporal Sabana	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Seguros del Estado S.A. - Contrato de Obra 18001562 H4	No presentar fórmula conciliatoria
07 ordinaria 10 de abril	Aprobación del •Acta n.º 04 ordinaria del 28 de febrero de 2024, •Acta n.º 05 ordinaria del 13 de marzo de 2024 y Acta n.º 06 ordinaria del 27 de marzo de 2024	Aprobadas
	Conciliación extrajudicial Seguros del Estado S.A. - Contrato de Obra 19001314 H4 de 2019	No presentar fórmula conciliatoria
02 extraordinaria 17 de abril	Conciliación extrajudicial Victoria Blanquised Rivera y otros	No presentar fórmula conciliatoria
08 ordinaria 24 de abril	Aprobación del •Acta n.º 07 ordinaria del 10 de abril de 2024 y •Acta n.º 02 extraordinaria del 17 de abril de 2024	Aprobadas
	Conciliación extrajudicial pago de viáticos - 5 funcionarios	Retirar el Caso del Orden del Día
09 ordinaria 8 de mayo	Aprobación del Acta n.º 08 ordinaria del 24 de abril de 2024	Aprobada
	Conciliación judicial María Eugenia Quintero Rojas	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación judicial William de Jesús Suárez Arango	No presentar fórmula conciliatoria
10 ordinaria 29 de mayo	Conciliación extrajudicial Laura Lorena Ríos Rodríguez	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Pacífica de Aviación S.A.S. y Carlos Mauricio Saldarriaga Roldán	Retirar el Caso del Orden del Día
	Conciliación judicial Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Supervigilancia	Retirar el Caso del Orden del Día
	Conciliación extrajudicial Humberto Hernández Palacios y otros	No presentar fórmula conciliatoria



	Acción Popular Gilbert Stein Vergara Mosquera	No celebrar pacto de cumplimiento
	Acción Popular Procuraduría 186 Judicial I Para Asuntos Administrativos de Quibdó	No celebrar pacto de cumplimiento
	Querrela Asociación Nacional de Bomberos Aeronáuticos de Colombia - ANBAC	No presentar fórmula conciliatoria
03 extraordinaria 5 de junio	Conciliación extrajudicial Pacífica de Aviación S.A.S. y Carlos Mauricio Saldarriaga Roldán	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación judicial Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Supervigilancia	Aceptar la fórmula conciliatoria propuesta por la Supervigilancia y remitir el Caso a OCDI
11 ordinaria 12 de junio	Aprobación del Acta n.º 09 ordinaria del 8 de mayo de 2024	Aprobada
	Conciliación extrajudicial Jorge Enrique Saltafín Sánchez	No presentar fórmula conciliatoria
	Acción Popular Defensoría del Pueblo Regional Vaupés	No celebrar pacto de cumplimiento
12 ordinaria 26 de junio	Aprobación del •Acta n.º 10 ordinaria del 29 de mayo de 2024, •Acta n.º 03 extraordinaria del 5 de junio de 2024 y •Acta n.º 11 ordinaria del 12 de junio de 2024	Aprobadas
	Conciliación extrajudicial Erika Juliana Camargo Lizarazo	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Sixta Alejandra Quiroga Castillo	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación judicial Patricia de la Candelaria Velásquez Cárcamo y otros	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial pago viáticos exfuncionaria	No presentar fórmula conciliatoria

	Informe de seguimiento al Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024 - 2025	N/A.
--	---	------

Durante el primer semestre del 2024 se realizaron **12 sesiones ordinarias** y **3 extraordinarias** con los siguientes resultados:

- Fueron aprobadas 15 actas.
- Fue presentado Informe de gestión del Comité de Conciliación y ejecución de sus decisiones respecto del 2do semestre del 2023.
- Se presentó un informe de seguimiento al Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024 - 2025, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Circular Externa n.º 09 del 24 de julio de 2023^[4].
- Se analizaron 14 solicitudes de conciliación extrajudicial de las cuales en todas se decidió no presentar fórmula conciliatoria.
- En cuanto a conciliaciones judiciales fueron estudiadas 9 de las cuales 7 tuvieron como decisión no presentar fórmula conciliatoria; respecto de las 2 restantes, *(i)* en una^[5] se decidió presentar fórmula conciliatoria para pagar a IATA únicamente el concepto de capital con ocasión de los módulos ejecutados y no pagados por \$794.953.527, sin intereses, costas, agencias en derecho ni indexación; *(ii)* en la otra^[6], la decisión fue aceptar la propuesta de conciliación hecha por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el sentido de pagar la suma de \$18.757.379, la cual es inferior a la que resulta de actualizar el monto de la sanción tanto con el salario mínimo como con el IPC, y así dar por terminado el proceso 11001-33-34-006-**2021-00160**-00 conocido por el Juzgado 6.º Administrativo de Bogotá, D.C.
- Fueron presentadas 6 acciones populares interpuestas en contra de la Entidad en las cuales el común denominador fue no celebrar pacto de cumplimiento en la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998^[7].
- Se sometió a consideración de los Miembros del Comité 1 Procedimiento Administrativo Sancionatorio (Querrela) adelantado por el Ministerio del Trabajo en el que actúa como querellante la Asociación Nacional de

Bomberos Aeronáuticos de Colombia - ANBAC. La decisión fue no presentar fórmula conciliatoria.

- En relación con la acción de repetición regulada por la Ley 678 de 2001^[8], fue puesto en consideración del Comité de Conciliación 1 caso en el que la decisión fue ejercerla.

II. EJECUCIÓN DE DECISIONES.

Ahora, en cuanto a la ejecución de las decisiones tomadas por los Miembros del Comité de Conciliación es pertinente señalar lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que en la Sesión 04 ordinaria del 28 de febrero de 2024 se presentó el caso denominado “*Conciliación extrajudicial Jhon Jaime Restrepo García*”, los Miembros del Comité decidieron trasladar el Caso a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Aerocivil. Por ello, mediante oficio con radicado 2024312030009005 Id: 1265899 del 3 de abril de 2024 se cumplió lo ordenado.
2. En la misma sesión mencionada en el punto inmediatamente anterior se presentó el caso “*Conciliación extrajudicial Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S.*” del cual surgió la duda de la competencia del Comité de Conciliación para conocer de asuntos en los que la Entidad es quien decide convocar para pagar sumas de dinero.

Por ello, mediante memorando con radicado n.º 2024312030014860 Id: 1319192 del 24 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informó a la Secretaría Técnica del Comité y sus Miembros Permanentes las competencias establecidas en la Ley 2220 de 2022 para dicho cuerpo colegiado, haciendo la aclaración de que dicho concepto se profería bajo los parámetros del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 y era aplicable al caso objeto de estudio, “... *puesto que en los demás asuntos corresponderá analizar la situación particular y concreta.*”.

3. En la Sesión 08 ordinaria del 24 de abril de 2024 fue expuesto ante los Miembros e Invitados el caso denominado “*Conciliación extrajudicial pago de viáticos - 5 funcionarios*” el cual fue retirado del Orden del Día hasta que, por parte de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, (i) se aclaren los motivos que conllevaron a esta instancia, y (ii) determine si envía el Caso a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Por tanto, mediante memorando con radicado 2024312000012849 Id: 1302055 del 6 de mayo de 2024, fue devuelto el Expediente a la mencionada secretaría para que se amplíen las razones por las cuales en cada caso no se envió la correspondiente autorización suscrita por el jefe inmediato y el ordenador del gasto al Grupo Presupuesto de la Dirección Financiera para que fuera expedido cada Registro Presupuestal. Además, se analice si desde la Secretaría de Autoridad Aeronáutica se remitirá el caso relacionado con la falta del trámite correspondiente para el pago de viáticos a 5 funcionarios de dicha secretaría, a la Oficina Control Disciplinario Interno.

4. En la sesión del 5 de junio de 2024, 03 extraordinaria, fue presentado el caso “*Conciliación judicial Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Supervigilancia*” frente a lo que los Miembros decidieron aceptar la fórmula conciliatoria presentada por la Supervigilancia y, además, remitir el mismo a la Oficina de Control Disciplinario Interno. En razón a lo anterior, el 10 de julio de 2024, mediante memorando con radicado 2024312030020329 Id: 1366989, fue cumplida dicha orden.

III. OFICINA DE CONTROL INTERNO.

El 19 de enero de 2024, mediante memorando 2024312000001651 Id: 1210844, la Oficina de Control Interno de la Aerocivil, realizando auditoría al cumplimiento de las funciones asignadas al Comité de Conciliación, respecto del periodo comprendido entre el 1.º de julio y 31 de diciembre de 2023, solicitó atender 18 interrogantes las cuales fueron resueltas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2024312000004087 Id: 1231078 del 16 de febrero de 2024 y con observaciones adicionales a través del memorando 2024312000006493 Id: 1246241 del 7 de marzo de 2024.

Consecuencia de lo anterior, la OCI profirió el “*INFORME DE SEGUIMIENTO*” respecto del “*PERIODO JULIO - DICIEMBRE 2023*” del cual es relevante mencionar que no fue encontrado hallazgo alguno y en el acápite denominado “**8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**” se afirmó lo siguiente:

“De igual manera se destaca la eficacia por parte de la Oficina Asesora Jurídica en el trámite y cierre de los hallazgos que fueron creados en la auditoria del semestre anterior, evidenciando en este informe que al consultar el aplicativo Isolución, estaban cerrados exitosamente.”.

En los anteriores términos se rinde el informe de gestión del Comité de Conciliación y de la ejecución de sus decisiones, correspondiente al segundo semestre del 2023.

Cordialmente,



MARÍA GLADYS SILVA PAREDES
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación

Elaboró: Julián Saldarriaga, Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica. 

- [1] *"Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones".*
- [2] *"Preparar un informe semestral de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al Director General de la Aerocivil y a sus Miembros en julio y enero siguientes".*
- [3] *"Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil."*
- [4] *"Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico".*
- [5] *"Conciliación judicial Internacional Air Transport Association - IATA (Asociación Internacional de Transporte de Aéreo)".*
- [6] *"Conciliación judicial Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Supervigilancia".*
- [7] *"Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones."*
- [8] *"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición."*